



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.5/2026.-

Vista: La solicitud de la Honorable Alcaldesa Carolina Mejía, en el sentido de que sean declarados **Visitantes Distinguidos** de la Ciudad de Santo Domingo, a los señores; quienes participarán en el Primer Encuentro Internacional de Poesía de la Red Némesis, Ediciones Arte y Literatura.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Declarar como al efecto Declara, **Visitantes Distinguidos** de la Ciudad de Santo Domingo, a los señores; **María Ana González Hernández, Victoria Martínez Barrón, Lilia Molina Fernández, Lucrecia Yolanda Priego López, Janet Tello Noriega, José Raúl Reséndiz Gómez, Indalecio Salgado Irióstegui, Juan Contreras Hernández, María Guadalupe Zavala Guillén, Lourdes Victoria Vieyra, Susana Molina Murguía, Marisela Alvarado Azpitarte, Abelardo Luna David, Leonardo Luna Valdivia, Ricardo Guillén Memije, Alejandro Campos Villagómez, Manuel Patiño López, Rosa Elvira Morales García, Dalgys Teresa Bautista Sánchez, Martha Zorayda Cáceres, Edgardo Antonio Thomas Castro, Félix Víctor Calvo Pertúz, Fredy Octavio Chona Ortiz, Alfredo Otero-Ortega, Gabriel Melo Bacareo, Mayensi Chávez García, Cástula Edelina García Mora, Adela Irene Moscoso Valarezo, José Luis Villacreses Vinueza, Daniel Biojó G., Ana Delgado Ramos, Masako Satake-Torena.**

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis. (2026).

Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.6/2026.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Octubre-Diciembre del año 2025 enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Visto: El Informe de la Contraloría Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su Art. No.205, sobre Ejecución Presupuestaria Municipal.

Vista: La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.


Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Octubre-Diciembre del año 2025, en su origen y aplicación de fondos, consistente en Ingresos por la suma de por la suma de RD\$1,408,141,497.75 (MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 75/100), y Gastos Generales ascendentes a la cantidad de RD\$1,929,326,765.74 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 74/100).

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para fines de conocimientos y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiseis (2026).


Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional





Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.7/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.1/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$2,367,061,055.52, y que esta adenda integra los saldos remanentes de recursos financieros previamente percibidos y no ejecutados en su totalidad durante ejercicios fiscales anteriores. Entre ellos se encuentran los fondos asignados por la Presidencia en el año 2021 para la intervención de La París y su área circundante, así como para el Programa de Grandes Obras; los aportes del Gobierno Central destinados a la ejecución de infraestructuras tales como el Parqueo Municipal José Reyes, la solución de puntos críticos de drenaje pluvial, la construcción de aceras y contenes y el remozamiento del Parque Enriqueillo, entre otras iniciativas, además de proyectos de alumbrado público y programas de mantenimiento, seguridad de espacios públicos y saneamiento de cañadas.

De igual modo, se incorporan los recursos gestionados a través de la Liga Municipal Dominicana (LMD) para aceras, contenes, cementerios y mercados, la contribución de la Unión Europea destinada al Proyecto de Habilitación del Centro Cívico Cultural del Barrio Santa Bárbara, aprobada mediante la Resolución No. 9/2016 ante este Concejo de Regidores; así como los ingresos derivados de la enajenación de un solar de 91.78 m², localizado en la calle Rafael Augusto Sánchez No. 88, sector Evaristo Morales.

Considerando: Que con el aumento de RD\$2,367,061,055.52, el Presupuesto Vigente de RD\$5,555,308,200.00, aumentará a la suma de RD\$7,922,369,255.52.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,

Res. No.7/2026.-

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
131	DIRECCION FINANCIERA	522,577,465.00	27,248,618.98	-	27,248,618.98	549,826,083.98
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	195,989,998.00	50,000,000.00	-	50,000,000.00	245,989,998.00
136	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	662,226,658.00	1,947,308,848.25	-	1,947,308,848.25	2,609,535,506.25
142	DIRECCION DE GESTION HUMANA	93,729,797.00	4,000,000.00	-	4,000,000.00	97,729,797.00
308	DIRECCION DE ASEO URBANO Y EQUIPOS	1,970,796,596.00	196,100,402.92	-	196,100,402.92	2,166,896,998.92
309	DIRECCION DE DEFENSORIA Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS	61,225,325.00	250,000.00	-	250,000.00	61,475,325.00
345	DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS COMUNITARIAS	359,649,167.00	64,846,273.81	-	64,846,273.81	424,495,440.81
383	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	50,038,504.00	6,059,435.00	-	6,059,435.00	56,097,939.00
442	CONCEJO MUNICIPAL	291,844,397.00	6,546,182.56	-	6,546,182.56	298,390,579.56
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	157,550,787.00	64,701,294.00	-	64,701,294.00	222,252,081.00
TOTAL		4,365,628,694.00	2,367,061,055.52	-	2,367,061,055.52	6,732,689,749.52

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado RDS
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,640,316,054.00	183,064,142.64	-	183,064,142.64	1,823,380,196.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	2,813,296,899.00	91,418,514.98	-	91,418,514.98	2,904,715,413.98
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	307,470,000.00	260,483,998.30	-	260,483,998.30	567,953,998.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,831,942.00	-	-	-	121,831,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,200,000.00	30,394,332.80	-	30,394,332.80	46,594,332.80
27	OBRAS	231,193,305.00	1,774,451,447.82	-	1,774,451,447.82	2,005,644,752.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	405,000,000.00	27,248,618.98	-	27,248,618.98	432,248,618.98
TOTAL		5,555,308,200.00	2,367,061,055.52	-	2,367,061,055.52	7,922,369,255.52

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,





Res. No.7/2026.-

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,105,719,103.00	1,016,605,617.56	-	1,016,605,617.56	2,123,324,720.56
13	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	326,219,320.00	566,070,923.28	-	566,070,923.28	892,290,243.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,554,259,796.00	611,791,510.89	-	611,791,510.89	3,166,051,306.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	72,835,559.00	-	-	-	72,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	357,337,819.00	80,248,111.00	-	80,248,111.00	437,585,930.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	605,728,661.00	65,096,273.81	-	65,096,273.81	670,824,934.81
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	425,000,000.00	27,248,618.98	-	27,248,618.98	452,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	-	-	-	76,507,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,700,000.00	-	-	-	30,700,000.00
TOTAL		5,555,308,200.00	2,367,061,055.52	=	2,367,061,055.52	7,922,369,255.52

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,645,316,054.00	183,064,142.64	-	183,064,142.64	1,828,380,196.64	23.08
SERVICIO	3,328,923,719.00	352,970,911.28	-	352,970,911.28	3,681,894,630.28	46.47
INVERSIÓN O CAPITAL	335,138,305.00	1,831,026,001.60	-	1,831,026,001.60	2,166,164,306.60	27.34
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	245,930,122.00	-	-	-	245,930,122.00	3.10
TOTALES	5,555,308,200.00	2,367,061,055.52	=	2,367,061,055.52	7,922,369,255.52	100.00

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340, 341 y 347 de dicha Ley.

Cont.,,

Res. No.7/2026.-

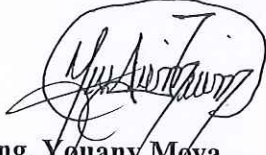
Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 1era Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$2,367,061,055.52 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 52/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en los formularios; No. 000136, No. 000137, No. 000138 y No. 000139 de fecha 29 de enero del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en los formularios; No. 000138, No. 000139, No. 000140 y No. 000141 de fecha 29 de enero del 2026, Adendum al Presupuesto.


Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.8/2026.-

Vista: La solicitud de la Comisión Gestión de Género y Niñez del Concejo Municipal, darle cumplimiento a la Resolución No.7/2016, que Honra las Mujeres Destacadas con el Galardón “Heroínas de la Cotidianidad, con motivo a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Vista: La solicitud enviada por la Comisión de Genero del Concejo de Regidores.

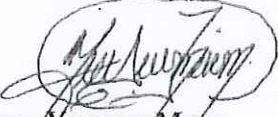
Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Declarar como al efecto declara, “Heroínas de la Cotidianidad” a: Estanailda Alt. Disla, Hilda Mercedes Ventura, Rossanna Cristina Rosario Jiménez, Inés Alt, Fermín, Mayra Elizabeth de la Rosa, María Ysabel fortuna Nova, Joselin Alt. Sosa Mejía, Rossemary Johanna Bonifacio Baez, Wendy Bienvenida Concepción Severino, Gisela Nova Campusano, Eneria Regalado Pozo de Arias, Carmen Rodríguez García, Delia Margarita Mojica Almonte, Lourdes Edermira Rodríguez de Cabral, Josefa Peña Vega de Mejía, Maria Alt. De Oleo Montero, Santa Polanco Paredes, Consuelo Morillo Carela de Reyes, Yomayri Portorreal de De Castro, Teolinda de León Mendoza, Ivelisse Rivera de Diaz, Vernice Páez de Contreras, Adelfa Terrero de Santiago, Juana Francisca Rodríguez Estrella, Gladys Delia Garces Reynoso, Luisa Ysabel Ovando Sanchez, Dinorah Jesús Frias, Ana Antonia Pérez de Jiménez, Seda Gerda M. de Florentino, Altagracia Piedad Rodríguez Carvajal de Reyes, Victoria Evangelista Medina de Cocco, Luisa Veloz Galván de Adon, Reyna Iris Aquino, según la Resolución No.7/2016, con motivo a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, dicho reconocimiento es en honor a Estanailda Alt. Disla.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya

Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.

Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.9/2026.-

Vista: La solicitud de la Honorable Alcaldesa Carolina Mejía, en el sentido de que se le otorgue un Reconocimiento **Orden al Mérito Santo Domingo, a la Sra. Rosa Margarita Bonetti de Santana.**

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Otorgar como al efecto **Otorga**, Reconocimiento **Orden al Mérito Santo Domingo, a la Sra. Rosa Margarita Bonetti de Santana.**

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.10/2026.-

Vista: La solicitud del Honorable Vicepresidente del Concejo de Regidores, Junior Castillo, en el sentido de que se le otorgue un **Reconocimiento Especial** a la Fuerza Aérea Dominicana, con motivo de la conmemoración de su 78 aniversario de fundación.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Otorgar como al efecto **Otorga**, “**Reconocimiento Especial**”, a la Fuerza Aérea Dominicana, con motivo de la conmemoración de su 78 aniversario de fundación.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.11/2026.-

Visto: El expediente enviado por la Administración Municipal, sobre solicitud de compra de una porción de Terreno, inmueble identificado como solar No.28 dentro de la parcela No.270 del Distrito Catastral No.6/1, con una extensión superficial de 95.95 metros cuadrados, ubicado en Juan Dolio - Guayacanes, San Pedro de Macorís, en favor de la señora María del Pilar Ferrer de García.

Visto: El informe de la Comisión Inmobiliaria Municipal.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional es una entidad autónoma, regida por las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada el 17 de julio del año dos mil siete (2007), dotada de personalidad Jurídica, patrimonio propio y capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para el cumplimiento de sus objetivos, en las condiciones que la Constitución y las leyes determinen.

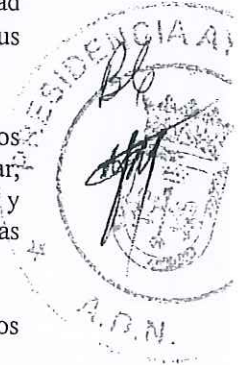
Considerando: Que el artículo 11 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Los Ayuntamientos tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Considerando: Que el artículo 177, de la Ley No.176/07 establece el patrimonio de los Municipios está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan.

Considerando: Que la Ley No.176-07, en su artículo 180, define los bienes patrimoniales como los que, siendo propiedad del municipio, no estén, destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuente de ingresos para el mismo.

Considerando: Que la Ley No.176-07 el artículo 272, en su párrafo 1, indica que se considera patrimonio de los municipios el constituido por los bienes de su propiedad, así como por los derechos reales o personas de que sean titulares, susceptibles de valoración económica siempre que unos y otros no se hallen afectados al uso o servicio público.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.



Cont,,,

Res. No.11/2026.-

Vistas: Las disposiciones de la Ley 176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: El oficio contentivo de avalúo del solar de referencia, No. DJ-33-2026 de fecha 22 de enero del 2026, suscrito por el Dr. Ricardo Ayanes Pérez, Director Jurídico de este Ayuntamiento.

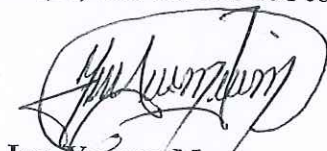
RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la solicitud la solicitud de compra de terreno realizada por la Sra. **María del Pilar Ferrer de García**, con relación al inmueble identificado como solar No.28, dentro de la parcela No.270, del Distrito Catastral No.6/1, con una extensión superficial de 95.95 metros cuadrados, ubicado en la Calle Camino de la Playa o Principal del Sector Juan Dolio - Guayacanes, San Pedro de Macorís.

Segundo: Acoger como en efecto **acoge**, el avalúo remitido mediante oficio No. DJ-33-2026 de fecha 22 de enero del 2026, suscrito por el Dr. Ricardo Ayanes Pérez, Director Jurídico de este Ayuntamiento. Consecuentemente se estable que el precio de venta por cada metro cuadrado del solar de referencia es de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICADOS. (US\$260.00) por Metro Cuadrado.

Tercero: Remitir, como en efecto **remite**, la presente Ordenanza a la Administración del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).



Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional





Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.7/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.1/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos. B6

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$2,367,061,055.52, y que esta adenda integra los saldos remanentes de recursos financieros previamente percibidos y no ejecutados en su totalidad durante ejercicios fiscales anteriores. Entre ellos se encuentran los fondos asignados por la Presidencia en el año 2021 para la intervención de La París y su área circundante, así como para el Programa de Grandes Obras; los aportes del Gobierno Central destinados a la ejecución de infraestructuras tales como el Parque Municipal José Reyes, la solución de puntos críticos de drenaje pluvial, la construcción de aceras y contenes y el remozamiento del Parque Enriqueillo, entre otras iniciativas, además de proyectos de alumbrado público y programas de mantenimiento, seguridad de espacios públicos y saneamiento de cañadas. EJ

De igual modo, se incorporan los recursos gestionados a través de la Liga Municipal Dominicana (LMD) para aceras, contenes, cementerios y mercados, la contribución de la Unión Europea destinada al Proyecto de Habilitación del Centro Cívico Cultural del Barrio Santa Bárbara, aprobada mediante la Resolución No. 9/2016 ante este Concejo de Regidores; así como los ingresos derivados de la enajenación de un solar de 91.78 m², localizado en la calle Rafael Augusto Sánchez No. 88, sector Evaristo Morales.

Considerando: Que con el aumento de RD\$2,367,061,055.52, el Presupuesto Vigente de RD\$5,555,308,200.00, aumentará a la suma de RD\$7,922,369,255.52.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,

Res. No.7/2026.-

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
131	DIRECCION FINANCIERA	522,577,465.00	27,248,618.98	-	27,248,618.98	549,826,083.98
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	195,989,998.00	50,000,000.00	-	50,000,000.00	245,989,998.00
136	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	662,226,658.00	1,947,308,848.25	-	1,947,308,848.25	2,609,535,506.25
142	DIRECCION DE GESTION HUMANA	93,729,797.00	4,000,000.00	-	4,000,000.00	97,729,797.00
308	DIRECCION DE ASEO URBANO Y EQUIPOS	1,970,796,596.00	196,100,402.92	-	196,100,402.92	2,166,896,998.92
309	DIRECCION DE DEFENSORIA Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS	61,225,325.00	250,000.00	-	250,000.00	61,475,325.00
345	DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS COMUNITARIAS	359,649,167.00	64,846,273.81	-	64,846,273.81	424,495,440.81
383	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	50,038,504.00	6,059,435.00	-	6,059,435.00	56,097,939.00
442	CONCEJO MUNICIPAL	291,844,397.00	6,546,182.56	-	6,546,182.56	298,390,579.56
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	157,550,787.00	64,701,294.00	-	64,701,294.00	222,252,081.00
TOTAL		4,365,628,694.00	2,367,061,055.52	=	2,367,061,055.52	6,732,689,749.52

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado RDS
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,640,316,054.00	183,064,142.64	-	183,064,142.64	1,823,380,196.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	2,813,296,899.00	91,418,514.98	-	91,418,514.98	2,904,715,413.98
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	307,470,000.00	260,483,998.30	-	260,483,998.30	567,953,998.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,831,942.00	-	-	-	121,831,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,200,000.00	30,394,332.80	-	30,394,332.80	46,594,332.80
27	OBRAS	231,193,305.00	1,774,451,447.82	-	1,774,451,447.82	2,005,644,752.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	405,000,000.00	27,248,618.98	-	27,248,618.98	432,248,618.98
TOTAL		5,555,308,200.00	2,367,061,055.52	=	2,367,061,055.52	7,922,369,255.52

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,





Res. No.7/2026.-

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,108,719,103.00	1,016,605,617.56	-	1,016,605,617.56	2,123,324,720.56
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	326,219,320.00	566,070,923.28	-	566,070,923.28	892,290,243.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,554,259,796.00	611,791,510.89	-	611,791,510.89	3,166,051,306.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	72,835,559.00	-	-	-	72,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	357,337,819.00	80,248,111.00	-	80,248,111.00	437,585,930.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	605,728,661.00	65,096,273.81	-	65,096,273.81	670,824,934.81
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	425,000,000.00	27,248,618.98	-	27,248,618.98	452,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	-	-	-	76,507,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,700,000.00	-	-	-	30,700,000.00
TOTAL		5,555,308,200.00	2,367,061,055.52	=	2,367,061,055.52	7,922,369,255.52

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,645,316,054.00	183,064,142.64	-	183,064,142.64	1,828,380,196.64	23.08
SERVICIO	3,328,923,719.00	352,970,911.28	-	352,970,911.28	3,681,894,630.28	46.47
INVERSIÓN O CAPITAL	335,138,305.00	1,831,026,001.60	-	1,831,026,001.60	2,166,164,306.60	27.34
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	245,930,122.00	-	-	-	245,930,122.00	3.10
TOTALES	5,555,308,200.00	2,367,061,055.52	=	2,367,061,055.52	7,922,369,255.52	100.00

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340, 341 y 347 de dicha Ley.

Cont,,,

Res. No.7/2026.-

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 1era Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$2,367,061,055.52 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 52/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en los formularios; No. 000136, No. 000137, No. 000138 y No. 000139 de fecha 29 de enero del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en los formularios; No. 000138, No. 000139, No. 000140 y No. 000141 de fecha 29 de enero del 2026, Adendum al Presupuesto.


Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).



Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.12/2026.-

Vista: La solicitud de la Honorable Alcaldesa Carolina Mejía, en el sentido de que sean declarados **Visitantes Distinguidos** de la Ciudad de Santo Domingo, a los doctores; **Riley J. Williams** y **Answorth A. Allen**, quienes se han destacado por sus grandes aportes a la medicina deportiva.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.


Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

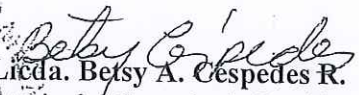
Primero: Declarar como al efecto **Declara, Visitantes Distinguidos** de la Ciudad de Santo Domingo, a los doctores; **Riley J. Williams** y **Answorth A. Allen**, quienes se han destacado por sus grandes aportes a la medicina deportiva.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.13/2026.-

Vista: La solicitud de la Honorable Alcaldesa Carolina Mejía, en el sentido de que se le otorgue un Reconocimiento **Orden al Mérito** Santo Domingo, al Sociólogo y Escritor **Sr. Dagoberto Tejeda Ortiz**, por sus aportes al desarrollo y expansión del Carnaval de la Ciudad y su expresión cultural.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Otorgar como al efecto **Otorga**, Reconocimiento **Orden al Mérito** Santo Domingo, al Sociólogo y Escritor **Sr. Dagoberto Tejeda Ortiz**, por sus aportes al desarrollo y expansión del Carnaval de la Ciudad y su expresión cultural.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.14/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.2/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

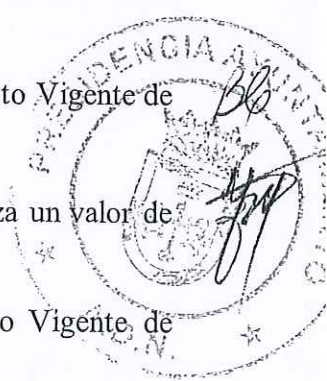
Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$84,208,130.15, percibidos por intereses generados por certificados financieros.

Considerando: Que con el aumento de RD\$84,208,130.15, el Presupuesto Vigente de RD\$7,922,369,255.52, aumentará a la suma de RD\$8,006,577,385.67.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
124	DESPACHO DEL ALCALDE	79,156,734.00	7,000,000.00	-	7,000,000.00	86,156,734.00
130	DIRECCION DE COMUNICACIONES	74,097,656.00	2,800,000.00	-	2,800,000.00	76,897,656.00
132	DIRECCION POLICIA MUNICIPAL	160,575,537.00	4,323,120.00	-	4,323,120.00	164,898,657.00
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	246,705,076.00	11,242,870.15	-	11,242,870.15	257,947,946.15
143	DIRECCION DE GESTION HUMANA	97,729,797.00	558,000.00	-	558,000.00	98,287,797.00
309	DIRECCION DE DEFENSORIA Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS	61,475,325.00	35,000,000.00	-	35,000,000.00	96,475,325.00
442	CONCEJO MUNICIPAL	298,390,579.56	3,110,000.00	-	3,110,000.00	301,500,579.56
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	222,252,081.00	20,174,140.00	-	20,174,140.00	242,426,221.00
TOTAL		1,240,382,785.56	84,208,130.15	=	84,208,130.15	1,324,590,915.71



Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,

Res. No.14/2026.-

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado RD\$
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,823,380,196.64	7,720,260.00	-	7,720,260.00	1,831,100,456.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	2,904,715,413.98	59,800,870.15	-	59,800,870.15	2,964,516,284.13
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	567,953,998.30	11,087,000.00	-	11,087,000.00	579,040,998.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,831,942.00	-	-	-	121,831,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,594,332.80	5,600,000.00	-	5,600,000.00	52,194,332.80
27	OBRAS	2,005,644,752.82	-	-	-	2,005,644,752.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	432,248,618.98	-	-	-	432,248,618.98
TOTAL		7,922,369,255.52	84,208,130.15	=	84,208,130.15	8,006,577,385.67

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,123,324,720.56	22,710,870.15	-	22,710,870.15	2,146,035,590.71
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	892,290,243.28	-	-	-	892,290,243.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,166,051,306.89	2,000,000.00	-	2,000,000.00	3,168,051,306.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	72,835,559.00	-	-	-	72,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	437,585,930.00	20,174,140.00	-	20,174,140.00	457,760,070.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	670,824,934.81	39,323,120.00	-	39,323,120.00	710,148,054.81
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	452,248,618.98	-	-	-	452,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	-	-	-	76,507,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,700,000.00	-	-	-	30,700,000.00
TOTAL		7,922,369,255.52	84,208,130.15	=	84,208,130.15	8,006,577,385.67

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,828,380,196.64	7,720,260.00	-	7,720,260.00	1,836,100,456.64	22.93
SERVICIO	3,682,044,630.28	58,602,870.15	-	58,602,870.15	3,740,647,500.43	46.72
INVERSIÓN O CAPITAL	2,166,014,306.60	5,600,000.00	-	5,600,000.00	2,171,614,306.60	27.12
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	245,930,122.00	12,285,000.00	-	12,285,000.00	258,215,122.00	3.23
TOTALES	7,922,369,255.52	84,208,130.15	=	84,208,130.15	8,006,577,385.67	100.00

Res. No.14/2026.-

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340, 341 y 347 de dicha Ley.

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la 2da Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$84,208,130.15 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHO MIL, CIENTO TREINTA PESOS CON 15/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000140 de fecha 17 de febrero del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en el formulario No. 000142 de fecha 17 de febrero del 2026, Adendum al Presupuesto.

Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya

Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.

Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional





Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.15/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.3/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$1,287,658,670.90, correspondiente a la incorporación del remanente de Tesorería determinado al cierre del año 2025, el cual será incluido en el presupuesto del año 2026.

Considerando: Que con el aumento de RD\$1,287,658,670.90, el Presupuesto Vigente de RD\$8,006,577,385.67, aumentará a la suma de RD\$9,294,236,056.57.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,

Res. No.15/2026.-

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
35	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	112,226,622.00	2,500,000.00	-	2,500,000.00	114,726,622.00
124	DESPACHO DEL ALCALDE	86,156,734.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	91,156,734.00
126	DIRECCION JURIDICA	25,680,032.00	4,500,000.00	-	4,500,000.00	30,180,032.00
130	DIRECCION DE COMUNICACIONES	76,897,656.00	12,000,000.00	-	12,000,000.00	88,897,656.00
131	DIRECCION FINANCIERA	549,826,083.98	97,000,000.00	-	97,000,000.00	646,826,083.98
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	257,947,946.15	2,470,546.00	-	2,470,546.00	260,418,492.15
136	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	2,609,535,506.25	874,922,630.00	-	874,922,630.00	3,484,458,136.25
142	DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL	146,937,749.00	13,000,000.00	-	13,000,000.00	159,937,749.00
146	DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	18,713,032.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00	19,713,032.00
308	DIRECCION DE ASEO URBANO Y EQUIPOS	2,166,896,998.92	60,317,287.00	-	60,317,287.00	2,227,214,285.92
309	DIRECCION DE DEFENSORIA Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS	96,475,325.00	4,508,670.90	-	4,508,670.90	100,983,995.90
345	DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS COMUNITARIAS	424,495,440.81	126,600,000.00	-	126,600,000.00	551,095,440.81
383	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	56,097,939.00	17,339,537.00	-	17,339,537.00	73,437,476.00
442	CONCEJO MUNICIPAL	301,500,579.56	11,000,000.00	-	11,000,000.00	312,500,579.56
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	242,426,221.00	55,500,000.00	-	55,500,000.00	297,926,221.00
TOTAL		<u>7,171,813,865.67</u>	<u>1,287,658,670.90</u>	=	<u>1,287,658,670.90</u>	<u>8,459,472,536.57</u>

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminucion	Adenda	Presupuesto Modificado RD\$
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,831,100,456.64	-	-	-	1,831,100,456.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	2,964,516,284.13	136,456,824.00	-	136,456,824.00	3,100,973,108.13
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	579,040,998.30	34,300,000.00	-	34,300,000.00	613,340,998.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,831,942.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	126,831,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,194,332.80	24,079,216.90	-	24,079,216.90	76,273,549.70
27	OBRAS	2,005,644,752.82	990,822,630.00	-	990,822,630.00	2,996,467,382.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	432,248,618.98	97,000,000.00	-	97,000,000.00	529,248,618.98
TOTAL		<u>8,006,577,385.67</u>	<u>1,287,658,670.90</u>	=	<u>1,287,658,670.90</u>	<u>9,294,236,056.57</u>

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,

Res. No.15/2026.-

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,146,035,590.71	178,310,083.00	-	178,310,083.00	2,324,345,673.71
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	892,290,243.28	665,522,630.00	-	665,522,630.00	1,557,812,873.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,168,051,306.89	177,317,287.00	-	177,317,287.00	3,345,368,593.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	72,835,559.00	81,000,000.00	-	81,000,000.00	153,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	457,760,070.00	55,500,000.00	-	55,500,000.00	513,260,070.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	710,148,054.81	28,008,670.90	-	28,008,670.90	738,156,725.71
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	452,248,618.98	97,000,000.00	-	97,000,000.00	549,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	-	-	-	76,507,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,700,000.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	35,700,000.00
TOTAL		<u>8,006,577,385.67</u>	<u>1,287,658,670.90</u>	<u>=</u>	<u>1,287,658,670.90</u>	<u>9,294,236,056.57</u>

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,836,100,456.64	-	-	-	1,836,100,456.64	19.76
SERVICIO	3,740,647,500.43	201,556,824.00	-	201,556,824.00	3,942,204,324.43	42.41
INVERSIÓN O CAPITAL	2,171,614,306.60	1,025,601,846.90	-	1,025,601,846.90	3,197,216,153.50	34.40
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	258,215,122.00	60,500,000.00	-	60,500,000.00	318,715,122.00	3.43
TOTALES	<u>8,006,577,385.67</u>	<u>1,287,658,670.90</u>	<u>=</u>	<u>1,287,658,670.90</u>	<u>9,294,236,056.57</u>	<u>100.00</u>

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Cont,,

Res. No.15/2026.-

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

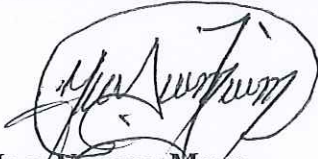
Resuelve

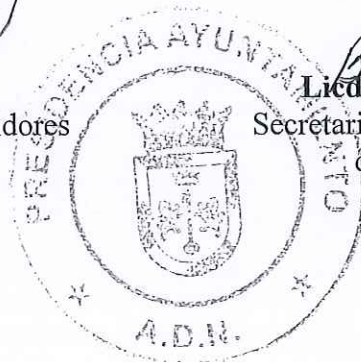
Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la 3era Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$1,287,658,670.90 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 90/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en los formularios; No. 000141, No. 000142 de fecha 23 de febrero y el No. 000143 del 24 de febrero del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en los formularios; No. 000143 de fecha 20 de febrero y No. 000144, No. 000145 del 23 de febrero del 2026, Adendum al Presupuesto.


Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.16/2026.-

Visto: El Reglamento No:1/2025, que aprueba el Reglamento Participativo Municipal (PPM), enviado por la Administración Municipal, para su revisión y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que la Dirección de Desarrollo Comunitario remitió a la Administración Municipal la revisión Reglamento No:1/2025, sobre PPM.

Considerando: Que la Administración Municipal remitió al Concejo de Regidores la revisión del Reglamento No:1/2025, sobre PPM, sin ninguna observación.

Considerando: Que la Dirección de Desarrollo Comunitario informo que está de acuerdo seguir trabajando con este Reglamento No:1/2025, sobre PPM.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176/07, del Distrito Nacional y los Municipios.

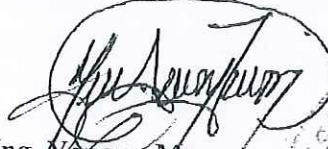
Visto: El Reglamento No.1/2025 d/f 16 de octubre del 2025.

Resolve

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica**, Reglamento No.1/2025, que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Municipal (PPM).

Segundo: Comunicar la presente ordenanza a la Administración Municipal para su ejecución y fines de lugar.

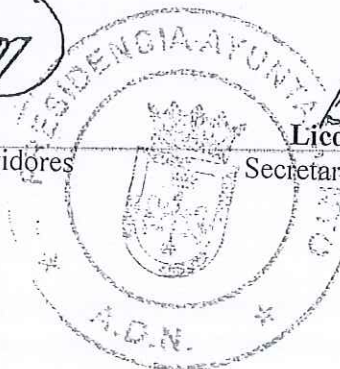
Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Wany Moya

Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.

Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional





Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.17/2026.-

Vista: La solicitud del Honorable Presidente del Concejo de Regidores, Youany Moya, en el sentido de que se le otorgue un **Reconocimiento al Mérito** Santo Domingo, al ciudadano, **Luis Veras Jiménez**, Director de Gestión Humana del ADN.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La hoja de servicio y conducta del Ciudadano y servidor municipal de Luis Veras Jiménez, en su carrera como funcionario del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

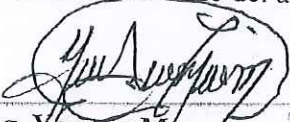
Resuelve


Primero: Otorgar, como al efecto otorga, el **Reconocimiento al Mérito**, al ciudadano, **Luis Veras Jiménez**, por su excelente trayectoria como servidor público, en especial como funcionario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, habiendo ido más allá del cumplimiento del deber en procura de realizar aportes de mejora en la eficacia y transparencia de la gestión del Ayuntamiento del Distrito Nacional para el bienestar de los ciudadanos de este territorio.

Segundo: Se encomienda a la Presidencia del Concejo, para que, en coordinación con la Alcaldía del Distrito Nacional, organicen todo lo concerniente al acto de entrega del correspondiente Reconocimiento otorgado mediante la presente Resolución.

Tercero: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración del municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes-R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional





Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.18/2026.-

Vista: La solicitud del Honorable Presidente del Concejo de Regidores, Youany Moya, en el sentido de que se le otorgue un **Reconocimiento al Mérito** Santo Domingo, a la Ciudadana, **Pamela Martínez Santos**, Director de Servicios Públicos del ADN.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La hoja de servicio y conducta de la Ciudadana y servidora municipal Pamela Martínez Santos, en su carrera como funcionaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

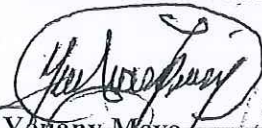
Resuelve


Primero: Otorgar, como al efecto otorga, el **Reconocimiento al Mérito**, a la Ciudadana, **Pamela Martínez Santos**, por su excelente trayectoria como funcionaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional, habiendo ido más allá del cumplimiento del deber en sus funciones, fortaleciendo la gestión del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en favor de los ciudadanos de este territorio.

Segundo: Se encomienda a la Presidencia del Concejo, para que, en coordinación con la Alcaldía del Distrito Nacional, organicen todo lo concerniente al acto de entrega del correspondiente Reconocimiento otorgado mediante la presente Resolución.

Tercero: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración del municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional





Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.14/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.2/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$84,208,130.15, percibidos por intereses generados por certificados financieros.

Considerando: Que con el aumento de RD\$84,208,130.15, el Presupuesto Vigente de RD\$7,922,369,255.52, aumentará a la suma de RD\$8,006,577,385.67.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
124	DESPACHO DEL ALCALDE	79,156,734.00	7,000,000.00	-	7,000,000.00	86,156,734.00
130	DIRECCION DE COMUNICACIONES	74,097,656.00	2,800,000.00	-	2,800,000.00	76,897,656.00
132	DIRECCION POLICIA MUNICIPAL	160,575,537.00	4,323,120.00	-	4,323,120.00	164,898,657.00
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	246,705,076.00	11,242,870.15	-	11,242,870.15	257,947,946.15
143	DIRECCION DE GESTION HUMANA	97,729,797.00	558,000.00	-	558,000.00	98,287,797.00
309	DIRECCION DE DEFENSORIA Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS	61,475,325.00	35,000,000.00	-	35,000,000.00	96,475,325.00
442	CONCEJO MUNICIPAL	298,390,579.56	3,110,000.00	-	3,110,000.00	301,500,579.56
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	222,252,081.00	20,174,140.00	-	20,174,140.00	242,426,221.00
TOTAL		1,240,382,785.56	84,208,130.15	=	84,208,130.15	1,324,590,915.71

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,

B6
[Firma]



Res. No.14/2026.-

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado RD\$
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,823,380,196.64	7,720,260.00	-	7,720,260.00	1,831,100,456.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	2,904,715,413.98	59,800,870.15	-	59,800,870.15	2,964,516,284.13
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	567,953,998.30	11,087,000.00	-	11,087,000.00	579,040,998.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,831,942.00	-	-	-	121,831,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,594,332.80	5,600,000.00	-	5,600,000.00	52,194,332.80
27	OBRAS	2,005,644,752.82	-	-	-	2,005,644,752.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	432,248,618.98	-	-	-	432,248,618.98
TOTAL		7,922,369,255.52	84,208,130.15	=	84,208,130.15	8,006,577,385.67

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,123,324,720.56	22,710,870.15	-	22,710,870.15	2,146,035,590.71
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	892,290,243.28	-	-	-	892,290,243.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,166,051,306.89	2,000,000.00	-	2,000,000.00	3,168,051,306.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	72,835,559.00	-	-	-	72,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	437,585,930.00	20,174,140.00	-	20,174,140.00	457,760,070.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	670,824,934.81	39,323,120.00	-	39,323,120.00	710,148,054.81
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	452,248,618.98	-	-	-	452,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	-	-	-	76,507,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,700,000.00	-	-	-	30,700,000.00
TOTAL		7,922,369,255.52	84,208,130.15	=	84,208,130.15	8,006,577,385.67

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,828,380,196.64	7,720,260.00	-	7,720,260.00	1,836,100,456.64	22.93
SERVICIO	3,682,044,630.28	58,602,870.15	-	58,602,870.15	3,740,647,500.43	46.72
INVERSIÓN O CAPITAL	2,166,014,306.60	5,600,000.00	-	5,600,000.00	2,171,614,306.60	27.12
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	245,930,122.00	12,285,000.00	-	12,285,000.00	258,215,122.00	3.23
TOTALES	7,922,369,255.52	84,208,130.15	=	84,208,130.15	8,006,577,385.67	100.00

Cont,,

Res. No.14/2026.-

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la 2da Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$84,208,130.15 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHO MIL, CIENTO TREINTA PESOS CON 15/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000140 de fecha 17 de febrero del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en el formulario No. 000142 de fecha 17 de febrero del 2026, Adendum al Presupuesto.


Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).



Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.15/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.3/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$1,287,658,670.90, correspondiente a la incorporación del remanente de Tesorería determinado al cierre del año 2025, el cual será incluido en el presupuesto del año 2026.

Considerando: Que con el aumento de RD\$1,287,658,670.90, el Presupuesto Vigente de RD\$8,006,577,385.67, aumentará a la suma de RD\$9,294,236,056.57.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,

Bf
[Firma]



Res. No.15/2026.-

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
35	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	112,226,622.00	2,500,000.00	-	2,500,000.00	114,726,622.00
124	DESPACHO DEL ALCALDE	86,156,734.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	91,156,734.00
126	DIRECCION JURIDICA	25,680,032.00	4,500,000.00	-	4,500,000.00	30,180,032.00
130	DIRECCION DE COMUNICACIONES	76,897,656.00	12,000,000.00	-	12,000,000.00	88,897,656.00
131	DIRECCION FINANCIERA	549,826,083.98	97,000,000.00	-	97,000,000.00	646,826,083.98
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	257,947,946.15	2,470,546.00	-	2,470,546.00	260,418,492.15
136	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	2,609,535,506.25	874,922,630.00	-	874,922,630.00	3,484,458,136.25
142	DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL	146,937,749.00	13,000,000.00	-	13,000,000.00	159,937,749.00
146	DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	18,713,032.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00	19,713,032.00
308	DIRECCION DE ASEO URBANO Y EQUIPOS	2,166,896,998.92	60,317,287.00	-	60,317,287.00	2,227,214,285.92
309	DIRECCION DE DEFENSORIA Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS	96,475,325.00	4,508,670.90	-	4,508,670.90	100,983,995.90
345	DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS COMUNITARIAS	424,495,440.81	126,600,000.00	-	126,600,000.00	551,095,440.81
383	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	56,097,939.00	17,339,537.00	-	17,339,537.00	73,437,476.00
442	CONCEJO MUNICIPAL	301,500,579.56	11,000,000.00	-	11,000,000.00	312,500,579.56
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	242,426,221.00	55,500,000.00	-	55,500,000.00	297,926,221.00
TOTAL		<u>7,171,813,865.67</u>	<u>1,287,658,670.90</u>	=	<u>1,287,658,670.90</u>	<u>8,459,472,536.57</u>

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminucion	Adenda	Presupuesto Modificado RD\$
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,831,100,456.64	-	-	-	1,831,100,456.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	2,964,516,284.13	136,456,824.00	-	136,456,824.00	3,100,973,108.13
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	579,040,998.30	34,300,000.00	-	34,300,000.00	613,340,998.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,831,942.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	126,831,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,194,332.80	24,079,216.90	-	24,079,216.90	76,273,549.70
27	OBRAS	2,005,644,752.82	990,822,630.00	-	990,822,630.00	2,996,467,382.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	432,248,618.98	97,000,000.00	-	97,000,000.00	529,248,618.98
TOTAL		<u>8,006,577,385.67</u>	<u>1,287,658,670.90</u>	=	<u>1,287,658,670.90</u>	<u>9,294,236,056.57</u>

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont.,,



Res. No.15/2026.-

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,146,035,590.71	178,310,083.00	-	178,310,083.00	2,324,345,673.71
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	892,290,243.28	665,522,630.00	-	665,522,630.00	1,557,812,873.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,168,051,306.89	177,317,287.00	-	177,317,287.00	3,345,368,593.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	72,835,559.00	81,000,000.00	-	81,000,000.00	153,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	457,760,070.00	55,500,000.00	-	55,500,000.00	513,260,070.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	710,148,054.81	28,008,670.90	-	28,008,670.90	738,156,725.71
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	452,248,618.98	97,000,000.00	-	97,000,000.00	549,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	-	-	-	76,507,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,700,000.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	35,700,000.00
TOTAL		8,006,577,385.67	1,287,658,670.90	=	1,287,658,670.90	9,294,236,056.57

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,836,100,456.64	-	-	-	1,836,100,456.64	19.76
SERVICIO	3,740,647,500.43	201,556,824.00	-	201,556,824.00	3,942,204,324.43	42.41
INVERSIÓN O CAPITAL	2,171,614,306.60	1,025,601,846.90	-	1,025,601,846.90	3,197,216,153.50	34.40
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	258,215,122.00	60,500,000.00	-	60,500,000.00	318,715,122.00	3.43
TOTALES	8,006,577,385.67	1,287,658,670.90	=	1,287,658,670.90	9,294,236,056.57	100.00

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Cont,,,

Res. No.15/2026.-

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la 3era Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$1,287,658,670.90 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 90/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en los formularios; No. 000141, No. 000142 de fecha 23 de febrero y el No. 000143 del 24 de febrero del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en los formularios; No. 000143 de fecha 20 de febrero y No. 000144, No. 000145 del 23 de febrero del 2026, Adendum al Presupuesto.

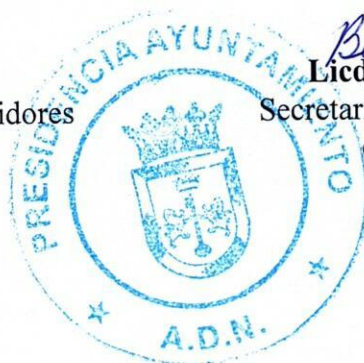
Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.


Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).



Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional